



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Guadalupe, Nuevo León, 28 de Septiembre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**JOSE CONCEPCION MORALES QUIROGA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 139.04.3.- 0890 (15) de fecha 28 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Novillo, Iturbide, P-19-030-NOV-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 177.070 Metros cúbicos rollo	20	156	175	17570945	17570964
El Novillo, Iturbide, P-19-030-NOV-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 50.590 Metros cúbicos rollo	5	176	180	17570965	17570969
El Novillo, Iturbide, P-19-030-NOV-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 517.950 Metros cúbicos rollo	10	181	190	17570970	17570979
El Novillo, Iturbide, P-19-030-NOV-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 147.980 Metros cúbicos rollo	5	191	195	17570980	17570984
El Novillo, Iturbide, P-19-030-NOV-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 65.110 Metros cúbicos rollo	5	196	200	17570985	17570989

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 139.01.02.296(17) DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

*Recibí original  
4 OCT. 2017  
y 45 folios  
tpe. ntl.  
jose concepcion  
morales Quiroga*

